

Expediente: N° 807, Región Metropolitana
Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en Juicio "Modinger
Hermanos S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° C-
267-2005, del 11° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 17 OCT 2011

N° 3218

VISTOS:

SUBSECRETARIA OO. P.P. OFICINA DE PARTES
17 OCT 2011
TRAMITADO

El Decreto Supremo M.O.P. N° 538 de 30 de junio de 2004; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 707 de 27 de julio de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 6822 de 08 de agosto de 2011.

DECRETO (EXENTO)

1°.-

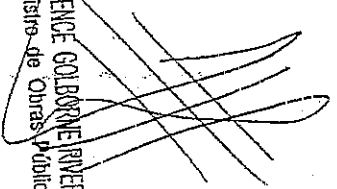
CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 11° Juzgado Civil de Santiago, de 13 de junio de 2007; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 16 de octubre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Modinger Hermanos S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° C-267-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 11° Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$1.454.709, a fin de que este proceda a pagar a la **SOCIEDAD MODINGUER HERMANOS S.A.**, o **SOCIEDAD MODINGER HERMANOS S.A.**, a través de su representante legal. Dicha suma, deberá actualizarse calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre octubre de 2010 y la fecha del pago efectivo.

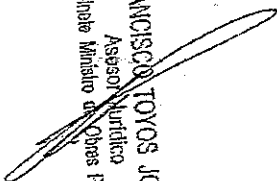


- 2º.- **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **11º Juzgado Civil de Santiago**, la suma de **\$1.454.709**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el No 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **11º Juzgado Civil de Santiago**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTASE** el monto que corresponda pagar en los términos del No 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subsignación **29000269-0**, por la suma de **\$1.746.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAWRENCE COLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas